Certificación No. 1825

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.815.377 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.- Número y fecha del Contrato: C01.PCCNTR.5782960 DE ENERO 22 DE 2024

Objeto: Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y veintiséis (26) días.

Fecha de inicio: 23 de enero de 2024

Fecha de terminación: 17 de diciembre de 2024

Termino de Ejecución: Diez (10) meses y veintiséis (26) días.

Valor del Contrato: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($48.525.590)

Obligaciones específicas del Contrato:
El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos (5 primeros días de cada mes), los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II. 3. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados para la ejecución del contrato y reintegrar los materiales y equipos al finalizar el mismo, presentando el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de formación en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar

oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad, así como la creación rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las mismas y reporte oportuno de novedad a la coordinación académica (retiro voluntario, deserción, aplazamiento) 6. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de Manufactura en Textil y Cuero, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 7. Desarrollar actividades de apoyo en la Planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de Manufactura en Textil y Cuero, en las redes de conocimiento y áreas temáticas a las que pertenece. 8. Usar oportuna y adecuadamente la plataforma (LMS) que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 10. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad, dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 11. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 12. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad, según necesidades del servicio, así como los documentos requeridos para la certificación de los mismos. 13. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo, en formación titulada y complementaria. 15. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 16. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 17. Participar activamente en el logro de los indicadores de gestión establecidos para el Centro de Formación. 18. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 19. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 20. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso y la participación en los comités de seguimiento y evaluación 21. Participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2024 y según las líneas programáticas de SENNOVA y en lo semilleros, realizando producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se

encuentren vinculados. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 24. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 25. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación, la Dirección Regional y la Dirección General en relación con el código de integridad y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energético y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 26. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 27. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la Gestión Documental relacionada con el objeto del contrato. 28. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días de diciembre del 2024.

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrotta
Subdirectora (e)

Vo.Bo. Mónica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

Proyectó: Ruth Amparo Isaza
Apoyo Coordinación Académica

CLÍNICA DEL VESTIDO
Bogotá, enero 07 de 2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

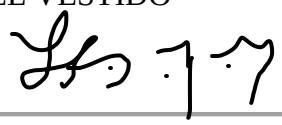
La suscrita, en calidad de representante legal de la CLÍNICA DEL VESTIDO, se permite certificar que el señor **Harold Jurado Duque**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.815.377** expedida en Bogotá, reside en la dirección **Calle 18 No. 96C-89, Villemar Fontibón**, y cuyo correo electrónico es **hajudu@gmail.com**, y número de contacto **3014138613**, ha trabajado en esta empresa bajo las siguientes condiciones:

- **Cargo desempeñado:** Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos, confección de prendas de vestir, y comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios.
- **Tipo de contrato:** Medio tiempo.
- **Fecha de ingreso:** 10 de octubre de 2017.
- **Tiempo laborado: 7 años y 2 meses** (a la fecha de emisión de esta certificación).

El señor Harold Jurado Duque ha demostrado un desempeño satisfactorio en las labores asignadas y un compromiso constante con las actividades de la empresa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

HAROLD JURADO DUQUE
Representante Legal
CLÍNICA DEL VESTIDO
Firma: 

Teléfono de contacto: 3183882807
Correo electrónico: hajudu@gmail.com

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HAROLD JURADO DUQUE
C.C. : 79.815.377
N.I.T. : 79815377-7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02879231 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 97 A NO. 19 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HAJUDU@MISENA.EDU.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 97 A NO. 19 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: HAJUDU@MISENA.EDU.CO
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,500,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL. 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 8542 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CLINICA DEL VESTIDO N° 1
DIRECCION COMERCIAL : CR 97 A NO. 19 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02879232 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9529

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,700

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

SENA

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 807 - HAROLD JURADO DUQUE

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **HAROLDO JURADO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.815.377, prestó sus servicios de manera independiente a esta Entidad, en el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 00369 del 03 de Septiembre de 2010, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 03 de Septiembre de 2010, por (03) meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales temporales para impartir (640) horas en el área de Confecciones para la formación complementaria de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando, por un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($11.616.000.00) M/CTE

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 00043 del 19 de enero de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de enero de 2011, por Cinco (5) Meses y Quince (15) días, cuyo objeto contractual es la Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de influencia, por Periodos Fijos, para operar máquina plana de una aguja cumpliendo especificaciones técnicas, operar máquina plana dos agujas cumpliendo especificaciones técnicas, operar máquina recubridora cumpliendo especificaciones técnicas, operar máquina resortadora cumpliendo especificaciones técnicas, operar máquina sobrehiladora (fileteadora) cumpliendo especificaciones técnicas, operar máquina zigzag cumpliendo especificaciones técnicas en el OPERARIO MANEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA de formación titulada del Centro, por un valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($14,162,500.00) M/CTE

Se expide en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2011, por solicitud del interesado.

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA

Proyectó: Natali Camacho-I.P 17167

Scanned by CamScanner

* *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HAROLD JURADO DUQUE
C.C. : 79.815.377
N.I.T. : 79815377 7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02879231 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 97 A NO. 19 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HAJUDU@MISENA.EDU.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 97 A NO. 19 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: HAJUDU@MISENA.EDU.CO
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MAYO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,100,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL. 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 8542 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.

CERTIFICA:

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Powered by CamScanner

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CLINICA DEL VESTIDO N° 1
DIRECCION COMERCIAL : CR 97 A NO. 19 08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02879232 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MAYO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9529

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****

Powered by CamScanner

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Powered by CamScanner

BOGOTA 12/01/2023

CLINICA DEL VESTIDO N° 1
NIT 79815377-7
DIRECCION COMERCIAL: CR 97 A NO. 19 08 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO: 02879232 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017 RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MAYO DE 2022 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022

La empresa **CLINICA DEL VESTIDO** identificada con Nit. **79815377-7**, certifica con el presente documento que el señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79815377** de **BOGOTA**, Dirección de residencia calle 18 96c 89 cel: 3183882807 correo: hajudu@gmail.com presta sus servicios profesionales, medio tiempo: como mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. confección de prendas de vestir, comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, desde el 10 DE OCTUBRE DE 2017 a la fecha de hoy.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los (12) días del mes de enero del 2023.

Cordialmente.

HAROLD JURADO DUQUE
79815377

Powered by CamScanner

Certificación No. 1321

NIT. 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **79.815.377** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3374563** del 24 de enero de 2022
Objeto:	Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria asociados a la Red de conocimiento: Textil, Confección, Diseño y Moda, de forma presencial y/o virtual en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero y el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices
Plazo:	DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 DE ENERO DE 2022
Término de ejecución:	DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
Fecha de terminación de Ejecución:	16 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor:	**($43.039.750)** CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2021 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034-1

Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los quince (15) días del mes de noviembre del 2022.

Firmado digitalmente por SONIA ENCISO MOSQUERA

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides
Reviso: María Catterine Bermudez

BOGOTA ENERO 17 2021

CLINICA DEL VESTIDO

CERTIFICA

Que Harold Jurado Duque CC. Identificado 79815377 expedida en Bogotá Dirección de residencia calle 18 N 96c -89 Villemar Fontibón. Hajudu@gmail.com. CEL 3014138613 Trabaja en esta empresa medio tiempo desde el 10 de 0ctubre del 2017(3 años 3 meses). Desempeña el cargo de Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos. Confección de prendas de vestir. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios.

HAROLD JURADO DUQUE

79815377

HYSPAL S.A.
Calle 16 No. 68-D-69 • Bogotá, D. C.
Teléfonos: 292 21 31 - 292 20 97

Bogota D.C., Febrero 16 de 2007

HYSPAL S.A. Certifica que el (la) senor(a) JURADO DUQUE HAROLD Identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 79,815,377 , trabajo en esta Empresa desde 2001/07/26 hasta 2007/02/06 , desempeno el cargo de ANALISTA

Esta se expide a solicitud de el (la) interesado(a).

HYSPAL S.A.

ALBERTO SUAREZ GONZALEZ
Director Gestion Humana

Manufacturas Palaso S. A.
NIT. 800.048.499-0

SANTAFE DE BOGOTA D., Fri Aug 3 2001

A QUIEN CORRESPONDA

MANUFACTURAS PALASO S.A. II Certifica que el(la) Senor(a) HAROLD JURADO DUQUE Identificado(a) de Ciudadania No. 79815377, laboro en esta empresa desde 2001/02/26 hasta 2001/07/25, desempeno el cargo de ANALISTA M. Y T.,en el area de PRODUCCION M.O.I. y su retiro fue por RENUNCIA.

Esta se expide a solicitud del interesado.

ALBERTO SUAREZ GONZALEZ
Jefe de Relaciones Industriales
MANUFACTURAS PALASO S.A. II

Santafé de Bogota, D.C. 27 de septiembre de 2000

CERTIFICACION

La suscrita Sub-Gerente, certifica que el señor HAROLD JURADO DUQUE con cédula de ciudadania No. 79.815.377 de Bogotá, trabajo en esta compañia desde el 24 de enero de 2000 hasta el 23 de julio del 2000 siendo su último cargo el de Auxiliar de Ingeniería, con una asignación básica mensual de Doscientos Sesenta Mil Ciento Seis Pesos ($260.106).

La presente certificación se expide de acuerdo al numeral 7o. Del Articulo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

Cordialmente,

Punt Tex Ltda.

SANDRA MARCELA JIMENEZ

Claudia L.

Calle 21 No. 70 - 54
Teléfonos: 573 1500 - 573 1520 - 574 0141 · Fax: 292 7906
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

Punt Tex LTDA.

Certificación No. 1182

NIT. 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **79.815.377** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2721435** del 02 de agosto del 2021
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro de manufactura en textil y cuero.
Plazo:	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 DE AGOSTO DE 2021
Prorrogas 1:	UN MES (1) Y SIETE (7) DIAS
Adición 1:	$4.810.000
Prorrogas 2:	DOCE (12) DÍAS
Adición 2:	$1.560.000
Término de ejecución:	CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
Fecha de terminación de Ejecución:	30 DE DICIEMBRE 2021
Valor:	**($19.370.000) DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2021 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones

ISO 9001 iconfec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Certificación No. 1182

NIT. 899.999.034-1

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2021.

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides
Reviso: Carmen lucia pacheco

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 1195

NIT. 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **79.815.377** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2198906** del 01 de febrero del 2021
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro de manufactura en textil y cuero.
Plazo:	SEIS (6) MESES sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 DE FEBRERO DE 2021
Término de ejecución:	SEIS (6) MESES
Fecha de terminación de Ejecución:	30 DE JULIO DE 2021
Valor:	**($23.400.000)** VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2021 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 1195

NIT. 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **79.815.377** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2198906** del 01 de febrero del 2021
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro de manufactura en textil y cuero.
Plazo:	SEIS (6) MESES sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 DE FEBRERO DE 2021
Término de ejecución:	SEIS (6) MESES
Fecha de terminación de Ejecución:	30 DE JULIO DE 2021
Valor:	**($23.400.000)** VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2021 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Número y Fecha del Contrato	**:**	CO1.PCCNTR.1320988 de 29 de enero de 2020
Objeto:		Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
Plazo de ejecución:		SIETE (7) MESES
Fecha de Inicio de Ejecución:		30 de enero de 2020
Término de ejecución:		SIETE (7) MESES
Fecha de terminación de Ejecución:		28 de agosto de 2020
Valor:		($26.531.050) VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS

Obligaciones Específicas del Contrato:

3.1 El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual para los instructores contratados por periodo fijo y/ horas. **3.2** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2019 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". **3.3** Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago**. 3.4** Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. **3.5**. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. **3.6** Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. **3.7** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **3.8** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **3.9** Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 575

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.815.377 de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**112137** del 06 de febrero de 2019
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
Plazo:	NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución:	7 de febrero de 2019
Término de ejecución:	NUEVE (9) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de terminación de Ejecución:	09 de diciembre de 2019
Valor:	($34.440.000) TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

Obligaciones Específicas del Contrato:

3.1 El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual para los instructores contratados por periodo fijo y/ horas. **3.2** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2019 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". **3.3** Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. **3.4** Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. **3.5.** Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. **3.6** Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. **3.7** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Escaneado con CamScanner

Certificación No. 14

NIT 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.815.377** de **Bogotá** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	786 del 23 de Enero de 2017
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
Plazo:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2017
Prórroga 1:	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS
Adición 1:	($11.446.166) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS
Termino de Ejecución	10 Meses y 24 Dias
Fecha de terminación de Ejecución:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
Valor:	($37.460.179) TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del 2017.

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó Ivon Cubides
Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Administrativa

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Escaneado con CamScanner

NIT. 899.999.034-1

cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21) Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 22). Evaluar las ofertas o propuestas presentadas en los procesos de contratación que adelante el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, así como las manifestaciones de interés que llegaren a presentarse de acuerdo al tipo de modalidad, en los procesos relacionados con su área técnica y experticia. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato:	3725 del 11 de Febrero de 2016
Objeto:	La prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero / red de conocimiento y/ o especialidad: textil, confección, diseño y moda - Formación Tecnólogo en Confección Industrial, Técnico en Patronaje Industrial de Prendas de Vestir, Técnico en Control de Calidad en Confección, Confección Industrial de Ropa Exterior, Operario en Manejo de Máquinas de Confección Industrial para Ropa Interior y Deportiva y Apoyo a la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
Plazo:	Siete (7) meses y quince (15) dias sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de Febrero de 2016
Prórroga 1:	Dos (2) meses y Veintiun (21) dias
Adición 1:	($ 9.092.277)
Prórroga 2:	Ocho (8) días
Adición 2:	($898.003)
Término de ejecución:	Diez (10) meses y Catorce (14) dias
Fecha de terminación de Ejecución:	24 de Diciembre de 2016
Valor:	($35.246.605) Treinta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cinco Pesos

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER3396
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

No. del Contrato:	561 Dieciocho (18) de Enero de 2013
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de titulada y complementaria de acuerdo a estándares del Sena, programados por la coordinación académica y/o líder de programa dentro del área de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Enero de 2013
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses Veinticuatro (24) Días, sin exceder del 14 de Diciembre de 2013, y empezara a contarse a partir del acta de aprobación de la póliza.
Valor Total:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y nueve Pesos M/cte. (33.488.459)
Valor Mensual:	El valor de mensual del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Tres Millones Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos M/cte. (3.081.760)

Scanned by CamScanner

No. del Contrato:	346 Diez (10) de Julio de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación titulada en el programa de manejo de Maquinas de Confección Industrial para Ropa Exterior, en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Julio de 2012.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es Cinco (5) Meses Seis (6) Días, sin exceder del 15 de Diciembre de 2012, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato
Valor Total:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Quince Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (15.558.400)
Valor Mensual:	El valor de mensual del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos M/cte. (2.992.000)

Scanned by CamScanner

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **HAROLD JURADO DUQUE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.815.377 de Bogotá,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	588 Seis (6) de Septiembre de 2011
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de influencia y conforme a la programación establecida por el Centro de Desarrollo Agroempresarial.
Fecha de Inicio:	Seis (6) de Septiembre de 2011.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 19 de diciembre de 2011, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal o hasta agotar presupuesto.
Valor Total:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos M/cte. (5.538.658)
Valor Mensual:	El valor de mensual del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (2.245.400)

Scanned by CamScanner